

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35847 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una autorización de vertido de aguas residuales en el T.M. de La Yesa (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública, la siguiente solicitud de autorización presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Referencia del expediente: 1973C-VS-00157

Titular: Ayuntamiento de La Yesa

CIF: P4626400H

Características del vertido:

Naturaleza: Urbano: saneamiento de la población

Porcentaje de aguas de naturaleza industrial: <30%

Población de hecho: 245

Habitantes equivalentes: 845

Caudal máximo de aguas residuales (m³/h): 12 (6 m³/h cada equipo)

Caudal medio de aguas residuales (m³/día): 120 (60 m³/día cada equipo)

Volumen anual (m³/año): 27.420

Municipio del vertido: La Yesa (Valencia)

Coordenadas UTM del punto de vertido (Huso 30 – Datum ETRS89): PV1; X: 674.367 Y: 4.416.248

Coordenadas UTM del punto de control (Huso 30 – Datum ETRS89): PC1; X: 674.450 Y: 4.416.324

Instalaciones de depuración y elementos de control:

· Tratamiento primario: Canal de desbaste con reja manual y automática. Separador de arenas y grasas.

· Tratamiento secundario: Dos tanques prefabricados de fangos activados y zona de decantación.

· Tratamiento más riguroso: Desinfección (cloración)

· Arqueta de toma de muestra

· Sistema de medición de caudal: Ubicado tras el laberinto de cloración. Consistente en canal Parshall con sensor de ultrasonidos.

Tipo de vertido (evacuación): Debido al carácter discontinuo de la rambla de Ahillas, se considera un vertido indirecto a las aguas subterráneas.

Características del medio receptor:

- Medio receptor: Rambla de Ahillas
- Masa de agua: 080-193. Alpuente superior y 080-194 Alpuente inferior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D.849/1986, a fin de que, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su portal de internet, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 VALENCIA), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles el informe previo favorable, los informes sectoriales de la Comunidad Autónoma, el informe de valoración de la afección a las aguas subterráneas y de los que se hubiera recibido contestación, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales del vertido (volumen, carga orgánica, naturaleza y composición, destino, valores límite de emisión, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 2 de octubre de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240044344-1